



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00386** 00

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del inmueble hipotecado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-915960**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900540884	NIT
Nombres	Apellidos
GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA	

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital inmobiliariayasesoresltda@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **16** hoy **10/03/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c6e4f33e0921ccb5c0a8ce76aed5ca05fac24cc15ba9451cc6de2696eb4cdb**

Documento generado en 08/03/2023 03:26:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>